

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

153842

D. Mateo Jaraquemada y Guajardo.

De nacionalidad española.

153842

Domiciliado en Fuente del Maestro-Badajoz-

Patente de introducción por diez años, por "Un procedimiento para obtener una bebida alcohólica a base de naranjas".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente patente se refiere a la obtención de una bebida alcohólica a base de naranjas.

Sabido es que de las frutas se obtienen productos alcohólicos, de la uva el vino, de la manzana la sidra y también de la pera se obtiene una bebida.

Asimismo de la naranja se puede obtener una bebida que sustituye al vino, cerveza, sidra, etc, etc, consiguiéndose un producto de cualidades tónicas, higiénicas, estomacales, alimenticias y refrescantes.

El procedimiento de obtener esta bebida consiste en fermentar la naranja para que produzca el alcohol. Para ello se exprime el jugo de las naranjas en agua y se macera en la misma la carne y cascara, hasta que fermente, en envase de madera, preferiblemente de roble. Una vez terminada la fermentación se agrega tanino y si se cree conveniente, una pequeña cantidad de ácido cítrico y tártrico.

Si se desea aumentar el grado alcohólico se adiciona azúcar para que a la vez fermente y produzca mayor graduación de alcohol.

Una vez terminada la operación se retiran las partes sólidas y se encierra en los envases en que se presentan en el mercado.

En resumen la presente patente recae sobre las siguientes

REIVINDICACIONES

1ª.- Un procedimiento para obtener una bebida alcohólica a base de naranjas consistente en mezclar en agua el jugo de naran-

153842

jas y macerar la carne y piel dejandolo envasado preferible-
mente en madera hasta que termine de fermentar, agregando
tanino y una vez terminada la fermentación y retiradas las
partes solidas se encierra en los envases apropiados para la
venta.

5
2ª.- Del procedimiento reivindicado anteriormente y en el la par-
ticularidad de que para aumentar la fuerza alcoholica se
adiciona al agua y jugo de naranja azucar.

10
3ª.- Del procedimiento reivindicado anteriormente y en él el que
al producto se adhiere un ácido vegetal (cítrico o tartárico).

4ª.- Un procedimiento para obtener una bebida alcoholica a base de
naranjas tal y como se describe y reivindica anteriormente.

La presente memoria consta de dos hojas escritas por una
sola cara; la primera de 24 lineas y la segunda de 12.
Madrid 24 de julio de 1941.

F. J. ORTIZ



153842